



396-C-14

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

6204

Corrientes,

23 OCT 2014

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de imponer el nombre de "**Profesor FERNANDO ECHANIZ (h)**" a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Belgrano y Catamarca, esquina N.O. de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el profesor Echaniz (h.) nació en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, donde cursó sus estudios primarios; en el año 1.920 egresó como Maestro Normal Nacional de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Que, se graduó de profesor en letras en la Escuela Normal Regional de Profesores de Corrientes, en el año 1.923.

Que, durante la década del '40, en que la escuela recepcionaba la nueva reacción contra el positivismo pedagógico, el profesor Echaniz se convertía en el máximo referente de la corriente conocida como el "espiritualismo militante" por entender que debía darse una orientación filosófica y moral a los ideales de formación del hombre argentino.

Que, en 1.949, gracias a su gestión, el Ministerio de Educación de la Nación dispuso el funcionamiento de estudios preescolares conocidos como Jardines de Infantes, también importa destacar que facilitó la organización de los estudiantes en la Unión de Estudiantes Secundarios.

Que, en su proceso de especialización, paralelamente a la docencia obtuvo el título de Escribano Público Nacional. El reconocimiento social hacia su persona le permitió ejercer la intendencia de la Ciudad de Corrientes en el año 1.953, asimismo su experiencia y jerarquía en la trayectoria docente lo llevaron a ocupar el cargo de Secretario Técnico de Educación durante la gobernación del Dr. Raúl Castillo.

Que, junto a José Fidanza y Eloy Ortega, Fernando Echaniz conforma la "trilogía de oro" de directores de la prestigiosa escuela Regional de Corrientes. El reconocimiento oficial a José Fidanza está plasmado en la Biblioteca Central del Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes que lleva su nombre; por otro lado un Colegio secundario de la Ciudad tiene como patrono a Eloy Ortega. El ejercicio de la memoria, exige el reconocimiento impostergable a la personalidad del Profesor FERNANDO ECHANIZ.

Que, la imposición de nombres, ya sea de calles o de plazas, a personalidades que se han destacado en nuestra ciudad a través del desempeño en su profesión y/u otras actividades, es una manera de rendirles homenaje y de tenerlos como modelo a seguir.

Que, se propone en este caso resaltar, su personalidad, su entrega a la docencia, sobre todo su calidad de persona, tanto en la vida profesional como particular, mencionando además que se adjunta documentación respaldatoria de los datos reseñados.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



GESTION
DE LA CALIDAD

IR-0000-0136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

.2//

Corrientes,

23 OCT 2014

ORDENANZA 6204

ART. 1º: IMPONER el nombre de "**Profesor FERNANDO ECHANIZ (h)**" a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Belgrano y Catamarca, esquina N.O. de nuestra ciudad.

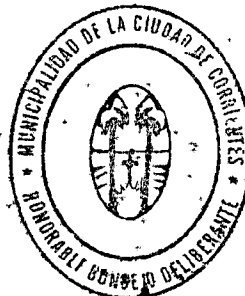
ART.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
BZP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

[Signature]
RICARDO JUAN MURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

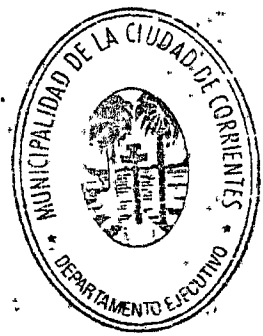


[Signature]
LIC. CATALINA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6204 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 23-10-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3009 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05-11-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Signature]
Mónica Cecilia de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
28 OCT. 2014
VALIDAS

